

AVISO DE INFORMACIÓN

Incapacidad de verificar la Identidad / Ciudadanía en Estados Unidos (U.S.) a través de Social Security Administration

┌

┐

└

┘

┌

┐

└

┘

Notice Date: _____

Case Number: _____

Worker Name: _____

Worker Number: _____

Worker Telephone Number: _____

Office Hours: _____

ESTE AVISO ES PARA INFORMARLE QUE NO HEMOS PODIDO VERIFICAR SU IDENTIDAD Y CIUDADANÍA ESTADOUNIDENSE CON LA SOCIAL SECURITY ADMINISTRATION (SSA). ESTO AFECTA A LAS SIGUIENTES PERSONAS:

Ingrese Nombre(s) Aquí

La ley federal requiere a los solicitantes y beneficiarios no exentos de Medi-Cal que afirman ser Ciudadanos o Nacionales de EE.UU., que proporcionen prueba de su identidad y estado como Ciudadano/Nacional de EE.UU. Para la mayoría de personas, esto se realiza verificando su información con la SSA. Sin embargo, no fue posible para la SSA verificar que usted es Ciudadano o Nacional de EE.UU.

Dentro de los siguientes 90 días, usted deberá proporcionar a su trabajador de caso del condado los documentos aceptables de su ciudadanía de EE.UU. y de identidad. Esto se requiere para que continúe recibiendo todos los beneficios de Medi-Cal.

- Este período de 90 días inicia siete días naturales después de la fecha de este aviso.
- Adjunto a este aviso aparece información acerca de cuáles son los documentos aceptables. Por favor, vea "Los Ciudadanos y Nacionales de EE.UU. que Solicitan Medi-Cal Deben Mostrar Prueba de Ciudadanía y de Identidad (DHCS 0001)" o "Prueba de Ciudadanía y de Identidad - Nuevos Requisitos para Beneficiarios de Medi-Cal que son Ciudadanos o Nacionales de EE.UU. (DHCS 0002)."
- Si usted es elegible para los beneficios completos de Medi-Cal por otros medios, usted recibirá estos beneficios durante el plazo de 90 días.
- Si el condado no recibe documentación aceptable suya, sus beneficios se reducirán a los beneficios limitados a partir de la finalización del período de 90 días. **NO** estamos reduciendo sus beneficios en este momento. Si sus beneficios son reducidos en el futuro, se le enviará otro aviso a este respecto.

Los beneficios limitados sólo cubren servicios de emergencia, del embarazo y de cuidados a largo plazo. Si no está seguro que algo es un servicio de emergencia, del embarazo o de cuidados a largo plazo, contacte a su proveedor de salud.

Usted también puede contactar a la oficina de SSA para resolver este asunto. Si la SSA acepta actualizar sus registros que establecen su ciudadanía de EE.UU. y su identidad, usted debe informar a su trabajador de caso del condado. El condado enviará entonces su solicitud para verificar su ciudadanía de EE.UU. y su identidad.

Este aviso es conforme al Welfare and Institutions Code section 14011.2